

**PODER ESPECIAL**

Quien suscribe, **Bruce A. Jordan**, mayor, casado, Vice Presidente de Empresario vecino de Miami, con facultades suficientes para este acto de la compañía denominada **DEL MONTE FRESH PRODUCE, N.A., INC.**, una compañía constituida y existente de conformidad con las leyes de la Florida, domiciliada en el 241 Sevilla Avenue, Coral Gables, FL 33134, manifiesto: En mi referida condición, otorgo poder amplio y suficiente, a favor de los abogados **Dr. Ignacio Vidal Maspons y Juan Carlos Vidal Alvarado**, para que, en el ejercicio de su mandato, los citados mandatarios, pueda actuar individual o conjuntamente y sin ninguna limitación a nombre y en representación de la compañía, y obrar a nombre de esta para realizar gestiones y trámites ante autoridades, tales como, presentarse anualmente a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en cumplimiento de los artículos primero y décimo tercero de la Ley reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve. El poder especial conferido a través del presente instrumento, permanecerá vigente y efectivo hasta su expresa revocación por parte del Poderdante. Dado en la Miami, a las quince horas del veintisiete de Octubre de dos mil diez.

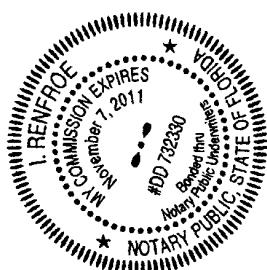
  
Bruce A. Jordan

El suscripto Notario hace constar y da fe que la firma que antecede fue estampada en mí presencia y de que mi firma corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Notarios, la cual fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar la autenticación notarial. El presente documento es para que surta efectos en Ecuador. San José, veintisiete de octubre de dos mil diez.

STATE OF FLORIDA )  
                          )  
                          )  
COUNTY OF MIAMI-DADE )

The foregoing instrument was acknowledged before me this 20<sup>th</sup> day of October 2010, by Bruce A. Jordan as Vice President of Del Monte Fresh Produce, N.A., Inc., (the "Company"), who is personally known to me and who signed the foregoing instrument on behalf of the Company.

  
Illeana Renfroe, Notary Public



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil.  
DOY FE que la compulsa procedente compuesta  
de 01 Fojas, es igual a la copia del  
documento que me fue exhibida.

10 MAY 2012  
GUAYAQUIL-----

*Dr. Javier E. Gonzaga Tama*  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

A black and white copy of this document is not official.



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

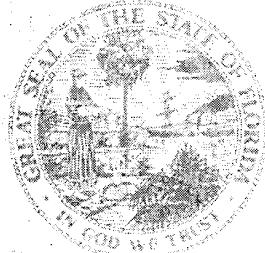
This public document

2. has been signed by I. Renfroe
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twenty-Eighth day of October, A.D., 2010
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2010-108094

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Laurie K. Roberts*  
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario  
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil  
DOY FE que la comparsa procedente compuesta  
de 01 Fojas, es igual a la copia del  
documento que me fue exhibida.

10 MAY 2012

GUAYAQUIL

*Dr. Javier E. Gonzaga Tama*  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

7667792